

## **INSTRUCTIVO**

Todos las solicitudes están enmarcadas bajo el Reglamento de Becas de Investigación, aprobado por la Resolución (CS) nº 5134/2008

En todos los casos se deberá consultar la resolución de convocatoria y otorgamiento respectivo a cada solicitante.

Se podrá acceder, a todos los formularios, mediante nuestra pagina web [www.uba.ar/secyt/becas/index.php](http://www.uba.ar/secyt/becas/index.php) en el link ***Formularios para trámites de rutina.***

La Secretaría de Investigación de cada Facultad, deberá poder entregarle el formulario al solicitante que no contara con Internet.

Las presentaciones de los formularios deben efectuarse en las fechas que se estipula en cada caso.

La Facultad debe corroborar que el formulario esté completo y que se adjunte toda la documentación solicitada. Sólo se recibirán formularios completos.

Los solicitantes deberán entregar el formulario con la documentación correspondiente, en la Secretaría de Investigación de la Facultad.

Las copias serán repartidas de la siguiente manera: una copia será comprobante para la Facultad y una o dos copia/s, según corresponda, será/n entregada/s a la Secretaría de Ciencia y Técnica con el aval de la Facultad.

Una vez recibido el formulario completo, será esta Secretaría la encargada de realizar el trámite correspondiente.